

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1553**

MELIPILLA, **31 MAYO 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59 de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Chile Compras;
- c) El Memorándum Interno N°666/2013 de fecha 29 de mayo de 2013, del Director Dirección de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°277, de fecha 31 de mayo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el proveedor Ferretería Romanini, RUT N°80.815.900-7, domiciliada en Ortúzar 1102, Melipilla, representada por Alfredo Romanini Zúñiga, por la adquisición de 159 kilos de Polietileno. El valor total es de \$391.776.- (trescientos noventa y un mil setecientos setenta y seis pesos) IVA incluido.

TERMINOS DE REFERENCIA

Adquisición de 159 kilos de polietileno

- Fecha de Entrega:
2 días después de emitida la Orden de Compra
- Lugar de Entrega:
Bodega de Emergencia
- Horario de recepción:
- Formalización del Contrato:
Mediante la emisión de orden de compra y aceptación por parte del Proveedor.
- Forma de pago:
Cheque a 30 días, contra recepción de factura en la municipalidad.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3- La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.007.002 del Presupuesto Municipal vigente, previo visto bueno de la factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIA MUNICIPAL

JGM/AGS/MWS/dom.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado

ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA